

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**EXPEDIENTE :** 110014003006-2018-00190-00  
**DEMANDANTE:** FINANZAUTO S.A.  
**DEMANDADO:** PABLO AUGUSTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ y  
CARMEN BENEDICTA QUICHIZ REYES  
**Ejecutivo Singular**

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial y para continuar con el trámite del presente proceso, el despacho dispone:

**PRIMERO:** Se señala el día 4 de Agosto de 2021 a las 9:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia ordenada en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 y el 373 del Código General del proceso, la cual se llevará a cabo a través de la plataforma habilitada por la Rama Judicial MICROSOFT TEAMS, por lo que se remitirá oportunamente a las partes e intervinientes la invitación al correo electrónico que se deberá suministrar de acuerdo a las siguientes instrucciones:

Para los fines pertinentes, es necesario que los apoderados remitan a los siguientes correos institucionales [cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) dentro del término de dos (2) días posteriores a la notificación del presente auto los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y la parte que representa.
- Número de teléfono de contacto.
- Correo electrónico del apoderado, al cual le será enviado el link y/o invitación para la realización de la audiencia, así como también el expediente digitalizado.
- Correo electrónico de las partes y demás terceros intervinientes.

Para facilitar el desarrollo de la audiencia y contar con más herramientas tecnológicas, se insta a las partes y a terceros partes intervinientes, descargar o tener acceso a la aplicación MICROSOFT TEAMS principalmente, así como también las plataformas de ZOOM y MEET en caso de que se presente problema o falla alguna de conectividad, de igual forma, contar con una buena conectividad a internet, un equipo al que le funcione la cámara web y el micrófono, se requiere a los apoderados que pongan en conocimiento del Despacho de manera oportuna cualquier situación que impida la realización de la audiencia.

Siendo procedente llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso, el Despacho,

**SEGUNDO: DECRETAR** las siguientes **PRUEBAS**:

**Solicitadas por FINANZAUTO S.A.**

**DOCUMENTALES:**

Téngase como tales las aportadas con la demanda las cuales están sujetas a la valoración legal del Despacho.

**INTERROGATORIO**

Sírvase los señores **PABLO AUGUSTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ** y **CARMEN BENEDICTA QUICHIZ REYES**, comparecer ante esta agencia judicial, el día y horas citados anteriormente, con el fin de **absolver Interrogatorio** que será efectuado por el apoderado de la parte demandante, una vez interrogue oficiosamente el Despacho.

**Solicitadas por PABLO AUGUSTO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ**

**DOCUMENTALES:**

Téngase como tales las aportadas con los escritos de contestación de demanda y de excepciones presentados, sujetas a la valoración legal del Despacho.

**INTERROGATORIO**

Sírvase el representante legal de la entidad **FINANZAUTO S.A.** y/o quien haga sus veces, comparecer ante esta agencia judicial, el día y hora antes señalados, con el fin de **absolver Interrogatorio** que será efectuado por el apoderado de la parte demandada, una vez interrogue oficiosamente el Despacho.

**OFICIOS**

OFICIAR en los términos solicitados en el acápite de “pruebas” visible a folio 49 de la encuadernación, dirigido al BANCO DE BOGOTÁ, con el fin que remita la información

solicitada, Por la parte interesada diligénciese y arrímese la respuesta en su oportunidad, esto es, siquiera diez (10) días antes a la celebración de la audiencia.

**NOTIFÍQUESE**



**JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO**  
**JUEZ**

*JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.*  
La anterior providencia se notifica por estado No. 60 del 22 de julio de 2021,  
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



**JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE**  
Secretario